



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 5 de julio de 1968

Núm. 152

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boleín Oficial dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición de los interesados.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boleín Oficial en un estuche de cuero, que se entregará al final de cada semestre.

Secretarios reciban este Boleín Oficial en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición de los interesados.

estrella responsabilidad coleccionados ordenarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.674

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 8, a las veinte horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de julio de 1968. — El Presidente: P. D., A. Fernández.

SECCION CUARTA

Núm. 3.602

Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Cesión de inmuebles adjudicados al Estado por débitos de contribución

El artículo 50 de la vigente Ley de 5 de abril de 1968, sobre presupuestos generales del Estado, ha dispuesto la cesión por la Hacienda Pública de los inmuebles que en pago de débitos de cualquier clase hubiesen sido adjudicados con anterioridad a la fecha de la publicación de esta Ley, limitando exclusivamente estas cesiones a los deudores originarios, y en su defecto, a sus herederos forzosos que lo soliciten dentro del plazo de seis meses contados desde el siguiente al de su entrada en vigor.

Para desarrollar el contenido del citado precepto, la Orden ministerial de 15 de junio actual determina que las personas que se consideren con derecho

a la cesión de los inmuebles a que se refiere el citado artículo 50 incoarán el oportuno expediente ante la Delegación de Hacienda donde radiquen aquéllos, acompañando a la solicitud que se presentará por cuadruplicado y con descripción del emplazamiento y linderos de los inmuebles, los títulos que según los casos, les legitimen para formular la petición.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan considerarse afectados.

Zaragoza, 26 de junio de 1968. — El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Fernando Marcos Salinero. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.

SECCION SEXTA

Núm. 3.650

CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para la construcción de un nuevo grupo de nichos en el Cementerio Católico municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 3.599

GRISEL

Monte de "La Diezma" Rectificación del aprovechamiento de labor y siembra

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Grisel el día 14 de junio de 1968 se adoptó el acuerdo de continuar con el expediente de rectificación de reparto sobre aprovechamiento de labor y siembra y canon respectivo del monte "La Diezma", otorgando un plazo de treinta días hábiles a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren interesados presenten por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo en las oficinas del Ayuntamiento, cuantas alegaciones crean oportunas en orden a demostrar el no cultivo de la parcela que tienen adjudicada, o su deseo de renunciar a este disfrute del monte "La Diezma", solicitando su baja en el mismo, de no haber sembrado en los años 1963 a 1964, y la anulación del canon que tienen establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados en solicitar esta exclusión de este aprovechamiento en este término municipal.

Grisel, 25 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.649

MURERO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a los afectados por las obras de pavimenta-

mentación de la calle Mayor y accesos a la misma, queda expuesto al público el expediente respectivo por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos afectados y presentadas durante el mismo y los ocho días subsiguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Murero, 27 de junio de 1968. — El Alcalde, Florencio Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.619

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta sala de lo Civil, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 124. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1968.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre usufructo vidual, promovidos por doña Custodia Artigas Torres, mayor de edad, viuda y vecina de Castejón de Sos (Huesca), representada por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano y dirigida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, contra don Alejandro y don Ramón Ribera Pérez, ambos mayores de edad, domiciliado en Francia el primero, y en situación procesal de rebeldía el segundo, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don Pedro Planas Torrecillas; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el primero de los expresados demandados, contra la sentencia pronunciada en estos autos por el Juez de primera instancia de Boltaña.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Alejandro Ribera Pérez contra la sentencia dictada en estos autos por el señor Juez de prime-

ra instancia de Boltaña, debemos confirmar y confirmamos la resolución apelada con expresa imposición al recurrente del pago de costas producidas por la interposición y mantenimiento del recurso de alzada contra aquélla.

Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en forma legal, remítanse los autos originales al Juzgado de donde procede para su inmediato cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en situación de rebeldía don Ramón Ribera Pérez, y, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.632

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 16 de 1968, a instancia de don José García López, representado por el Procurador señor Casanova, contra doña Encarnación Merino Alonso, mayor de edad, de esta vecindad, Requeté Navarro, número 4, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las diez horas, los siguientes bienes:

1. Un televisor, marca "Vanguard", automatic, con UHF, de 23 pulgadas, con elevador-reductor, mesa metálica con ruedas y tablero formica, tasado en 9.000 pesetas.

2. Un tresillo de sofá-cama, de tres asientos y dos sillones haciendo juego, tapizados en skai color verde rayado, con patas de madera, tasado en 7.000 pesetas.

3. Un frigorífico, marca "Corberó", de 230 litros, esmaltado en blanco, tasado en 7.000 pesetas.

4. Una cocina mixta de butano y eléctrica, con tres fuegos: uno, de butano, y dos y horno, eléctricos; marca "Corberó 53", esmaltada en blanco, tasada en 7.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.656

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 206 de 1968, a instancia de "Laminaciones de Lesaca", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra "Lerma Autobastidores Industriales", S. A., con domicilio en la carretera de Logroño de esta ciudad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Un autocar marca "Lay-Karpetán", de 35 plazas, matrícula M-524.652; tasado en 275.000 pesetas.

2. Un autocar marca "Layetán", de 40 plazas, matrícula M-490.795; tasado en 180.000 pesetas.

3. Un autocar marca "Layetán", de 35 plazas, matrícula Z-55.428; tasado en 180.000 pesetas.

Total, 635.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.633

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y al número 230 de 1968 se tramita, a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de doña Eloísa Martín de Blas y de doña Gloria Andrés Martín, asistida esta última de su esposo don José Marca Gonzalvo, expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa número 34 de la avenida de Cataluña de esta ciudad, que antes estuvo señalada con el número 241, compuesta de planta y tres pisos alzados, con locales a la parte posterior, con puerta de salida a la calle Norte. Tiene una superficie de 422 metros cuadrados. Confronta al frente, con avenida de Cataluña; izquierda, con calle Norte; derecha, entrando, casa número 32 duplicado de avenida de Cataluña, y al fondo, calle Norte, número 10.

Por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparacer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.635

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Teodoro Pastor Fernández, por haber sido declarado prescrito el delito y extinguida su responsabilidad penal, en el sumario número 369 de 1951 sobre robo, del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.634

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 % del precio de tasación del vehículo que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo 320 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre en representación de "Tagrisa", contra don Antonio y don José Sarasa Atarés, como propiedad del primero

Un camión "Barreiros" matrícula número HU-19.320, motor núm. 239631, chasis 360608. Valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación expresado, rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.638

C A S P E

Don Modesto Aríñez Lázaro, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que a instancia de José Gargallo Poblador, labrador, vecino de Caspe, se tramita expediente de dominio para acreditar, le pertenecen por donación de su padre, Joaquín Gargallo, las siguientes fincas:

"Urbana, sita en Caspe, calle Mallada, 1. Consta de tres pisos y tiene una extensión de 80 metros cuadrados, apareciendo catastrada con el número 879 del Registro Fiscal. Linda: derecha entrando, con Francisco Catalán Jariod; izquierda entrando, con Juana Angel, y espalda o fondo, con subida a la Muela".

"Rústica, regadío, sito en el término municipal de Caspe, partida "Plan del Aguila", polígono 72, parcelas 53 y 65, con una extensión total de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con riego y herederos de Eugenio Sancho Rivera; al Sur, con riego y Victoriano Castillo Viñao; al Este, con riego, y al Oeste, con riego".

Y por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto al objeto de que en el plazo de diez días contados a partir de la pu-

blicación o exposición del edicto, puedan comparecer en este Juzgado y expediente las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción instada, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Caspe a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Modesto Aríñez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.575

B O R J A

Don Vicente Compáns Manero, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Borja;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 26 de 1967, que se siguen en este Juzgado a instancias de don José-Ignacio Rey Urbez, contra don Ricardo Lafuente Tutor, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado que se expresarán a continuación y bajo las condiciones que también se expresan:

Coche "Renault Dauphine", matrícula Z-24.274, en buen estado y funcionamiento; tasado en 25.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Ede-sa"; tasada en 3.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

Primera. La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el próximo día 19 de julio, a las doce horas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, además de identificarse legalmente, deberán depositar en la Mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación de los bienes. La adjudicación se hará a condición de poder ceder a tercero.

Cuarta. Los bienes objeto de la subasta se encuentran, el primero, depositado en la persona de don Valentín Sorolla Calvete y en esta localidad, y el segundo, en poder del demandado don Ricardo Lafuente Tutor, vecino de Zaragoza (avenida Madrid, 55).

Borja a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez comarcal sustituto, (ilegible). — El Secretario, Juan Claramonte.

Núm. 3.637

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición número 51 de

1967, que en este Juzgado se siguen a instancia de don Antonio y don Julián Montolar Lampre, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don Rafael Serna Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Dehesa Sumelzo, sobre reclamación de cantidad y por cuantía de 40.848 pesetas, tengo acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados al demandado, que se relacionan a continuación, con el precio que ha sido tasado cada uno de ellos:

1. Vivienda izquierda tipo B, en la sexta planta del edificio sito en Tudela, Ronda Capuchinos, sin número, de 120 metros 560 milímetros cuadrados que corresponde a superficie útil de 99,13 metros cuadrados. Teniendo en cuenta que no se va a aplicar el precio obtenido en subasta a la extinción de una carga hipotecaria existente en favor del Banco Hipotecario de España, el valor que se le asigna, es el de 61.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del solar cerrado de tapias en Tudela, manzana 18, de una superficie de 172 metros cuadrados. Valorada dicha mitad en pesetas 8.600.

3. Un isocarro de 2 HP, matrícula M-359.453. Valorado en 4.000 pesetas.

4. Una máquina envasadora "Nco-grá". Valorada en la cantidad de pesetas 3.000.

5. Mil sacos vacíos patateros. Valorados en 2.000 pesetas.

6. Una báscula. Valorada en pesetas 300.

7. Mil cajas y cajones de envases. Valorados en 2.000 pesetas.

Total valoración, 80.900 pesetas.

Los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado y los rematantes deberán conformarse con ellos; consisten en certificación de cargas existentes en el Registro, en el que consta una hipoteca preferente en favor del Banco Hipotecario y que pesa o grava la vivienda embargada y señalada con el número 1 de los bienes que se subastan, sin que se aplique a su extinción el precio del

remate, pues la dicha hipoteca continuará subsistente, así como los gravámenes que hubiere anteriores al crédito del actor o de los actores, así como copia auténtica librada en cumplimiento de mandamiento judicial por el Notario de Tudela don Gustavo Fernández Arias de la escritura de compra-venta otorgada por el Notario de Tudela don Antonio Uribe Sorribes, de fecha 5 de mayo de 1966, bajo el número 602 y copia auténtica de la escritura de aceptación de herencia ante el Notario de Tudela don José-Luis Fernández Tomás el día 15 de julio de 1955, librada por el Notario don Gustavo Fernández Arias, mediante mandamiento judicial.

Respecto de los bienes muebles, se hallan en poder del ejecutado, en calidad de depósito, en Alcalá de Henares (calle San Félix de Alcalá, número 18).

El día señalado para la subasta es el próximo día 6 de agosto, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; la licitación podrá admitirse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.590

VALENCIA DE DON JUAN (LEON)

Cédula de emplazamiento

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Valencia de Don Juan, en providencia dictada en el juicio de cognición número 11 de 1967 acordó el emplazamiento del demandado don Fernando Franco Recaséns, vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio fue plaza de Lanuza, número 17, y en la actualidad en ignorado paradero, para que

en el plazo de seis días, más otros quince, por razón de la distancia, conteste por escrito a este Juzgado la demanda que contra él y otro sigue don Marcelino Crespo Gállego, vecino de Algadefe de la Vega, sobre reclamación de 13.940 pesetas, previniéndole que de no contestarla se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más volver a citarle, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y demás documentos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Fernando Franco Recaséns, mayor de edad, transportista y vecino de Zaragoza, y en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Valencia de Don Juan de a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, E. Salvador.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.600

SINDICATO DE RIEGOS DEL JALON, DE ALAGON

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (San Antonio, número 4), de esta plaza, el día 7 de julio del año actual, a las cinco y media de la tarde en primera convocatoria o a las seis de la tarde en segunda, si para la primera no hubiere número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

Tomar el acuerdo que se considere procedente sobre el problema económico planteado a la Comunidad en relación con el canon de regulación del "Embalse de la Tranquera".

Alagón, 26 de junio de 1968. — El Presidente, Ramiro Comenge García.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones